



PROCEDIMIENTO ACADÉMICO CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO Y SUPERIOR

- ❖ El alumno/a, se matriculará en el Centro en los plazos establecidos para ello, respetando el horario de Secretaría y atendiendo a las instrucciones que le indiquen en ventanilla.
- ❖ **Una vez formalizada la matrícula, el alumno/a tiene la posibilidad de anular su matrícula y darse de baja en el Centro. Para ello debe rellenar una solicitud que se le facilitará en Secretaría. Dicha solicitud se presentará dentro del primer trimestre del curso escolar. Al alumno a quien se le conceda anulación de matrícula, no será incluido en las Actas de evaluación final.**
- ❖ El centro, a su vez, podrá dar de baja a un alumno, cuando éste falte de manera reiterada y sin justificación a las clases. El límite de faltas permitidas está entre el 5% y el 10% de las horas de formación, o bien en ausencia continuada, a los 10 días de iniciada ésta.
- ❖ **Alcanzado el límite de faltas, el director del centro comunicará al alumno que se va a proceder a la anulación de matrícula, concediéndole un plazo de 10 días naturales para que presente alegaciones y aporte la documentación pertinente. Transcurrido el plazo y valorando la documentación presentada, el director del centro resolverá lo que proceda remitiendo una copia del escrito al I.E.S. "Clara Campoamor". Dicha anulación quedará reflejada en el libro de escolaridad.**
- ❖ El alumno dispondrá para la superación de un módulo profesional, de un máximo de 4 (cuatro) convocatorias, entre ordinaria y extraordinaria (Junio y Septiembre).
- ❖ El alumno podrá renunciar a una o a las dos convocatorias de todos o parte de los módulos profesionales del Ciclo Formativo, **siempre que concurra alguna de las siguientes circunstancias:**
 - Enfermedad prolongada o accidente del alumno.
 - Obligaciones de tipo personal o familiar apreciadas por el director del centro que impidan la normal dedicación al estudio.
 - Desempeño de un puesto de trabajo.
- ❖ La solicitud de renuncia a la/s convocatoria/s se presentará con una antelación mínima de 1 mes a la fecha de la evaluación. **El director del**



HERMANOS DE SAN JUAN DE DIOS

Avda. San Juan de Dios, 1
Teléf. 91 – 893 00 01 – FAX. 91 – 893 28 68
28350 – CIEMPOZUELOS (Madrid)

- centro donde conste el expediente del alumno (I.E.S. "Clara Campoamor"), resolverá la petición en el plazo máximo de 10 días.
- ❖ La Secretaría del centro lo reflejará en el libro de calificaciones con las siglas RE.
 - ❖ En Septiembre, una vez superados los módulos profesionales correspondientes al Ciclo, o bien teniendo pendiente un solo módulo (que no sea Técnicas Básicas de Enfermería), el alumno podrá realizar la FCT. Para ello deberá matricularse de la FCT en el período establecido por Secretaría.
 - ❖ El alumno puede solicitar la rescisión del módulo de la FCT, total o parcial, siempre por causas justificadas que documentará a su tutor.
 - ❖ En el caso de que el alumno sea trabajador o lo haya sido, desempeñando labores de Auxiliar de Clínica, puede solicitar la exención de la FCT. Para ello debe acreditar una experiencia laboral de 1 año como mínimo. La documentación que deberán aportar en Secretaría es la siguiente:
 - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, donde conste la empresa, la categoría laboral, el grupo de cotización y el período ó períodos de cotización. (Certificado de vida laboral)
 - Certificado de la empresa o empresas donde haya trabajado en el que conste duración del contrato, puestos de trabajo desempeñados y actividades realizadas en cada uno de ellos.
 - ❖ La solicitud, junto con la documentación antes citada, se presentará antes del 25 de mayo.
 - ❖ Los tutores de prácticas, valorarán la solicitud presentada por el alumno y la resolución se le comunicará al interesado por escrito.
 - ❖ El módulo de la F.C.T tiene como límite 2 (dos) convocatorias.
 - ❖ El alumno que esté realizando la F.C.T y tenga un módulo pendiente, dispondrá de una convocatoria en Diciembre para poder superar dicho módulo, de tal forma que pueda finalizar el Ciclo y obtener el Título en las mismas condiciones que el resto de alumnos que no tengan algún módulo pendiente. En el caso de suspender, tendría la posibilidad de examinarse en Junio, teniendo en cuenta que es la última convocatoria.